



ANDACOLLO, 3 ENERO 2023

DECRETO N ° 56

VISTOS:

La solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según memorándum N° 160/2023 de contar con un ítem de Fondos por Rendir a nombre de la funcionaria Loreto Arancibia Arancibia para la cancelación de certificados de antecedentes de los postulantes a licencias de conductor. La necesidad de que la municipalidad disponga de dinero en efectivo, para efectuar gastos de menor cuantía.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 5.217 de fecha 23 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2023; el artículo 8º, inciso 6º del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que regula el sistema de Administración Financiera del Estado, la Ley N° 21.516 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1º **DISPONGASE** giro de Fondos Fijos para efectuar gastos de menor cuantía por un monto de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y que tendrán la calidad de “gastos menores” para la cancelación de certificados de antecedentes de los postulantes a licencias de conductor año 2023.
- 2º **DESIGNESE** a la Srta. Loreto Arancibia Arancibia RUT. N° _____ funcionaria municipal de planta, como responsable de la administración de los fondos denominados “gastos menores”.
- 3º **IMPUTESE** el giro global a la cuenta 11403 “anticipo a rendir cuentas”.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GCP/MAR/MCG/SSC/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

05-01-2023
Transito

